



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



e. 4028

Sucre, 10 de julio de 2023

H.C.M. PIE N° 102/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 73 de 10 de julio de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 77/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 102/23

De conformidad a los Artículos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, ha realizado levantamiento topográfico Geo referenciado del predio Complejo SENAC colindante a la Quebrada Prosperina Huayrapata, de ser afirmativa la respuesta diga si la misma está afectando a propiedad Municipal y cual la superficie afectada.
2. Informe con documentación de respaldo y cronograma de intervención que acciones o gestiones está realizando el Órgano Ejecutivo desde que detectó la sobre posición a Propiedad Municipal en la Quebrada Prosperina, para precautelar y recuperar estos predios, (adjunte cronograma).



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

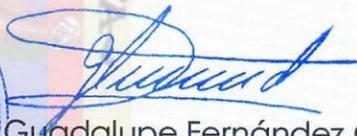
200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. Informe, si a momento de realizar el levantamiento topográfico a la Quebrada Prosperina Huayrapata se contempló los predios del Colegio Von Humboldt, de ser afirmativa la respuesta, diga si los predios de este último bien inmueble presenta sobreposicion a predios Municipales y cual la superficie, en caso de no haberse contemplando estos predios en el trabajo desarrollado, diga en qué plazo va realizar la verificación del mismo.

4. Informe si la Cooperativa SENAC ha transferido superficies de terreno a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, de ser evidente diga cual la superficie y si el mismo se encuentra registrado en oficinas de Derechos Reales y el sistema catastral del municipio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

